



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDRs)
**Procedimiento de Compra por Comparación de Precios Consultoría para la
Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022
y el Plan Operativo 2019**

3 de noviembre de 2017
Santo Domingo, República Dominicana

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDRs)
Procedimiento de Compra por Comparación de Precios Consultoría para
la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022
y el Plan Operativo 2019

I. Título de la Consultoría

Consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 y el Plan Operativo 2019.

II. Contratante.

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC).

III. Localización.

Santo Domingo, República Dominicana.

IV. Informaciones generales del contratante.

La CDC fue creada en virtud de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas (la Ley No. 1-02), con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica.

La CDC tiene como misión realizar investigaciones ante la presunta existencia de prácticas desleales en el comercio internacional (dumping y subvenciones) o de un incremento significativo de las importaciones que afecten a los productores nacionales y adoptar, de conformidad con las leyes y regulaciones nacionales, y acuerdos internacionales vigentes, las medidas pertinentes (derechos antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias) para enfrentar dichas prácticas.

El Pleno de la CDC es la máxima autoridad de la institución, conformado por cinco (5) miembros, quienes adoptan sus decisiones por mayoría de votos.

V. Justificación de la Consultoría.

El PEI define los objetivos institucionales a largo plazo, en función de los cuales se alinean los objetivos operativos institucionales que se consideran en los planes operativos anuales. El diseño y la formulación de una estrategia adecuada y certera basada en resultados para los próximos cuatro (4) años son elementos fundamentales para que la CDC pueda alcanzar resultados de éxito para lograr los objetivos que conllevarán al cumplimiento de su misión y visión, cumpliendo con los lineamientos del Estado y satisfaciendo requerimientos de la Sociedad.

La CDC elaboró su primer PEI para el periodo 2015-2018 que finaliza en el año 2018 con la ejecución del POA correspondiente a dicho año. En el desarrollo de la consultoría, el PEI 2015-2018 será evaluado, definiendo en base a dicha evaluación las estrategias a seguir para el logro de los objetivos institucionales en la formulación del PEI para el periodo 2019-2022.

VI. Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta consultoría son: el gobierno dominicano, a través de la CDC, los colaboradores de la CDC, los sectores productivos de la República Dominicana y la sociedad dominicana.

VII. Alcance de la Consultoría.

La consultoría abarca todas las áreas de la CDC, incluyendo la revisión de las estrategias institucionales y su base legal.

La consultoría requiere la revisión documental del PEI 2015-2018 y los planes operativos de la CDC correspondientes a dicho periodo, la revisión del PEI del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END – 2030), del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, de las metas de gobierno para los sectores productivos y otros documentos relevantes que sean requeridos.

El proceso de evaluación del PEI 2015-2018 debe partir del análisis de informes de seguimiento y de los planes operativos 2015-2018 y otros documentos relevantes que sean requeridos para éste fin.

| |
|--|
| VIII. Objetivo General de la Consultoría. |
|--|

El objetivo general de la presente consultoría es definir lineamientos y contenidos estratégicos y programáticos requeridos para la elaboración del PEI de la CDC para el periodo 2019-2022, coherente con las políticas de desarrollo comercial e industrial de la República Dominicana, del Sistema Nacional de Planificación y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030).

IX. Objetivos Específicos de la Consultoría.

1. Para la evaluación del PEI 2015-2018, se pretende contar con un diagnóstico situacional de la CDC actualizado, identificando las fortalezas de la institución, oportunidades de mejoras y debilidades a superar, que a la vez permita el desarrollo de los objetivos estratégicos a plantear en el PEI 2019-2022, así como a mitigar las amenazas o aspectos negativos que puedan interferir en el logro de éstos.
2. Disponer de una imagen objetiva de la CDC fortalecida en un horizonte de largo plazo (2022).

3. Contar con un PEI para el período 2019–2022 y POA 2019 coherente con la END 2030 y los lineamientos del período gubernamental.
4. Incorporar en la elaboración del PEI 2019-2022 herramientas que proporcionen las directrices o lineamientos para encarar una gestión por resultados para la CDC, especialmente en lo relativo a la evaluación por objetivos, competencia y régimen ético y disciplinario, incluyendo las actividades e indicadores que sean planteados.
5. Disponer de un conjunto de indicadores institucionales, de eficiencia y calidad que permitan medir el impacto de las acciones propuestas y resultados esperados, así como otros indicadores de desempeño que establezcan claramente los propósitos del plan y permitan su seguimiento y rendición de informes de avance de metas físicas y financieras requeridos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) de los diferentes proyectos y programas.

X. Actividades a Desarrollar.

- Un primer informe a los cinco (5) días de iniciada la Consultoría, en el que conste el plan de trabajo propuesto, según los objetivos de estos TDR. Este documento deberá esbozar los objetivos, la metodología de intervención y el cronograma de la Consultoría.
- Diagnóstico de la gestión institucional y formulación de iniciativas orientadas a la calidad, al servicio y a los resultados, alineadas a la misión y visión de la CDC, al PEI del MICM y a la END 2030.
- Mesas y reuniones de trabajo para la evaluación del PEI del PEI 2015-2018 y los planes operativos correspondientes a dicho período así como para la elaboración del PEI 2019-2022.
- Diagnóstico situacional de las fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y amenazas de la CDC que servirá junto a la evaluación del PEI 2015-2018 para la formulación del PEI 2019-2022, identificando oportunidades de mejoras y la definición de estrategias y líneas de acción efectivas que conlleven al logro de las metas trazadas.
- Capacitación (4 talleres) orientados a las transferencia de conocimientos para el proceso de monitoreo y evaluación del plan estratégico y del macro proceso de planificación estratégica y operativa, así como también para la construcción de indicadores de resultados y desempeño.

XI. Productos Esperados.

Los productos esperados de la presente consultoría son los siguientes:

1. Informe de Evaluación del Plan Estratégico 2015-2018, incluyendo el análisis FODA de los ejes estratégicos y cumplimiento de las iniciativas planteadas para el

período 2015-2018. El mismo debe definir con claridad los logros alcanzados, la efectividad de las estrategias implementadas, conclusiones y recomendaciones.

2. Diseñar una propuesta para el POA 2019 derivado del PEI 2019-2022, que contenga las acciones necesarias para cada estrategia, los responsables, actores involucrados, los recursos financieros como no financieros para su consecución, y los tiempos estimados de ejecución.
3. Diseño y elaboración del sistema de monitoreo y evaluación del PEI que permita medir y controlar la evolución y el impacto de las estrategias, facilitando corregir y subsanar posibles riesgos en su implementación, reformulándose nuevas metas a partir de los resultados obtenidos.
4. Informes de avances que incluyan los productos y actividades detallados para esta Consultoría, según lo establecido en el Plan de Trabajo presentado por el/la Consultor/a. y aprobado por el Pleno de la CDC. Además deberá incluir un informe ejecutivo sobre el desarrollo de la Consultoría. Dichos informes deberán ser presentados en formato físico y digital (CD).
5. Un Informe Final en el que se describirá el desarrollo de la Consultoría y se recogerán los resultados de la misma. Este informe deberá contener integrado y/o como anexo, el Plan Estratégico de la CDC y los siguientes documentos:
 - a) Informe Final Evaluación PEI 2015-2018
 - b) PEI 2019-2022 Propuesto.
 - c) POA 2019

Los documentos finales de la presente Consultoría deberán ser presentados en formato físico y digital (CD).

XII. Plazo de Ejecución

La fecha de inicio se encuentra prevista para el 30 de noviembre de 2017 y su finalización para el 28 de febrero de 2018, lo que significa un período contratación de tres (3) meses de duración.

XIII. Confidencialidad.

Los informes y documentos que se produzcan como consecuencia de la presente Consultoría no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del contrato a ser suscrito entre la CDC y el/la Consultor/a/Empresa Consultora, sin la autorización escrita de la Comisión de Defensa Comercial (CDC).

XIV. Propiedad Intelectual.

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor, todos los derechos patrimoniales que resulten de la ejecución del contrato entre la CDC y el Consultor pertenecerán a la CDC.

La CDC será el titular exclusivo de los manuales, guías, plantillas, metodologías y de todos los documentos creados en el marco de la presente consultoría, así como de los derechos de uso, difusión y explotación de los mismos.

XV. Aspectos Técnicos y Logísticos.

El/la Consultor/a será supervisado directamente por la Dirección Ejecutiva de la CDC, quien remitirá los borradores de los documentos entregados al Pleno de la CDC para su revisión y/o aprobación. El/la Consultor/a deberá entregar las versiones finales con los ajustes solicitados por la CDC en seis (6) ejemplares en físico y seis (6) CDs.

Periódicamente se realizarán reuniones entre el/la Consultor/a y el equipo técnico de la CDC para revisar el avance de la ejecución de la Consultoría, así como proporcionar cualquier insumo técnico requerido.

XVI. Experiencia Profesional Requerida.

El/la Consultor/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Formación académica en administración, economía o áreas afines con el objetivo de la contratación; se otorgarán 5 puntos adicionales por la especialización en Desarrollo Organizacional.
- b. Experiencia de al menos siete (7) años vinculado al proceso de reforma de la administración pública.
- c. Experiencia de al menos diez (10) años en planificación estratégica.
- d. Haber elaborado o facilitado al menos cinco (5) planes estratégicos en el ámbito de instituciones públicas.
- e. Conocimiento demostrable de la Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06 y al Decreto No. 493-07, Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública.

Otros requisitos:

- Experiencia en conducción de equipos de trabajo y facilitación de talleres.
- Conocimiento de la Ley No. 41-08 de Función Pública.
- Conocimiento y experiencia en estrategias y métodos para la conducción de procesos participativos y de construcción de consenso.
- Desempeño de excelencia en la redacción de documentos.
- Conocimientos del marco normativo de la CDC.
- Conocimientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo END 2030.
- Conocimientos del Plan Sectorial y Estratégico para el Desarrollo Industrial y Comercial de la R.D.

XVII. Forma de Pago

El proceso de pago se realizará a través de la Cuenta Única del Tesoro por Transferencia Bancaria. Dicho proceso toma aproximadamente tres (3) semanas para efectuarse.

1er. Pago.

Correspondiente al 20% del monto total del contrato, como anticipo después de la orden de compra y la firma del contrato, teniendo como requisito la entrega y aprobación del cronograma de trabajo y programa final, por el Pleno de Comisionados de la CDC.

2do. Pago.

Correspondiente al 40% del monto restante del total del contrato, luego de la entrega y aprobación de la Evaluación del PEI 2015-2018 y del primer borrador del PEI 2019-2022 e informe(s) correspondiente(s) según el punto XI Productos Esperados, de estos TDRs.

3er. Pago.

Correspondiente al 40% del monto restante del total del contrato, luego de la entrega y aprobación final del PEI 2019-2022, POA 2019 y demás productos especificados en el punto XI de estos TDRs.

XVIII. Presentación de Ofertas Técnica y Económica.

- a) Las Ofertas Técnica y Económica deben remitirse a la CDC en sobres cerrados y separados, identificados con nombre y datos del oferente, a más tardar el **14 de noviembre de 2017, hasta las 2:30 p.m.**, en la siguiente dirección:

Institución: Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC).

Proceso de Comparación de Precios No. CDC-CP-01-2017 - Consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 para la CDC.

Dirección: C/ Manuel de Jesús Troncoso No.18, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Teléfono: 809-476-0111

- b) Los Oferentes deberán incluir en la Oferta Técnica una propuesta metodológica para la elaboración del PEI 2019-2022 y el POA 2019, tomando en cuenta las actividades a desarrollar y los resultados esperados (punto X y XI respectivamente, de estos TDRs).
- c) Los Oferentes deben anexar el currículo profesional a la Oferta Técnica e incluir en la misma lo especificado en el punto XVI. Experiencia Profesional Requerida, de estos TDR.
- d) La Oferta Económica debe ser presentada utilizando el **Formulario No. SNCC.F.033** de la DGCP, el cual se puede descargar de la página www.comprasdominicana.gov.do
- e) El valor de la Oferta Económica debe incluir el ITBIS y cualquier otro impuesto aplicable.

- f) Los Oferentes deberán presentar adjunto a su Oferta Económica una Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente al 1% del monto total de la Oferta Económica.
- g) Los Oferentes deberán tomar en cuenta el umbral para el 2017 establecido para el Procedimiento de Comparación de Precios por la Dirección General de Compras Públicas (DGCP), de conformidad con la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido y publicado por la CDC en su página web.
- h) El Oferente que resulte adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente al 4% del monto total del Contrato, si aplica conforme a la Oferta Económica presentada.
- i) Los Oferentes deben anexar constancia de su declaración de impuestos al día en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- j) Los Oferentes deben anexar constancia de su declaración de impuestos al día en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- k) Los Oferentes deben presentar copia del Registro de Proveedor del Estado (RPE) y Beneficiario del estado activo.
- l) Los Oferentes deben presentar copia de su Registro Mercantil vigente.
- m) Los Oferentes deben presentar tres (3) cartas de referencia o constancia de satisfacción por la elaboración exitosa en el tiempo establecido de consultorías similares.
- n) Los Oferentes que sean personas jurídicas deben presentar copia del Acta de la última asamblea de la empresa.
- o) Cualquier consulta sobre estos Términos de Referencia podrá ser enviada del 3 al 8 de noviembre de 2017 a: compras@cdc.gob.do.